

administración local

AYUNTAMIENTOS

BALLESTEROS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 28 de noviembre del corriente año y tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 232, correspondiente al 5 de diciembre de 2017 por plazo de quince días, sin que contra el mismo se hayan producido reclamaciones, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y la plantilla de personal.

En Ballesteros de Calatrava, a 3 de enero de 2018.-El Alcalde, Juan Carlos Moraleda Herrera.

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE BALLESTEROS DE CALATRAVA			
EJERCICIO 2018			
Capítulos gasto	Euros	Capítulos ingreso	Euros
G1-Gastos de personal	108.629,00	11-Impuestos directos	291.751,00
G2-Gastos en bienes y servicios	253.900,00	12-Impuestos indirectos	6.000,00
G3-Gastos financieros	12.000,00	13-Tasas y otros ingresos	85.600,00
G4-Transferencias corrientes	7.300,00	14-Transferencias corrientes	127.519,00
G5-Contingencias		15-Ingresos patrimoniales	3.200,00
G6-Inversiones reales	204.325	16-Enaj. de invers. Reales	
G7-Transferencias de capital		17-Transferencias de capital	85.084,00
G8-Activos financieros		18-Activos financieros	
G9-Pasivos financieros	13.000,00	19- Pasivos financieros	
TOTAL GASTOS	599.154,00	TOTAL INGRESOS	599.154,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS:

Denominación	Gr.	Básicas (Sueldo y trienios)	Complemento de destino	Complemento específico y productividad	Núm.	Anual
Secretario-Interventor (40%)	A-2	7.299,48	3.968,57	8.435,62	1	19.703,67
Auxiliar Administrativo (Interina)	C-2	9.024,07	3.715,00	3.475,60	1	16.214,66

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

Puesto de trabajo	Clasificación	Núm.	Retribución anual
Bibliotecaria	2	1	2.578,12

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Puesto de trabajo	Clasificación	Número	Retribución anual
Limpiadoras	10.-Limpiadoras	2	11.664,79
Monitores Deportivos	10.-Monitores sin cualificación	6	2.233,00
Socorrista	09.-Especialistas	1	2.203,02

Anuncio número 69

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>